



EXPEDIENTE: 08 001 40 53 008 2019 00647 00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL SA
DEMANDADO: SILTON EDINSON VEGA GARCIA

Conforme a lo ordenado procedo a practicar la liquidación de costas de conformidad con lo establecido en el artículo 366 numeral 4 del CGP y acuerdo PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016, arroja lo siguiente:

AGENCIAS EN DERECHO en un 5% del valor del pago \$ 2.100.000,0 m/l

| | | |
|--------------------|----|-------------|
| NOTIFICACIÓN | \$ | 32.273 |
| TOTAL | \$ | 2.132.273,0 |

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA.
OCTUBRE 28 DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el anterior informe secretarial, y de conformidad con el inciso 1° del artículo 366 del CGP, el juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas efectuada en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ